ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1344-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 260 del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia y Grupos Vulnerables.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Nelly Maceda Carrera.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	28 de abril de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	28 de abril de 2020.
7. Turno a Comisión.	Justicia, con opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

II.- SINOPSIS

Imponer pena de siete a doce años de prisión y hasta 500 días de multa, a quien cometa el delito de abuso sexual contra cualquier persona mayor de 12 años y menor de dieciocho, a través de medios electrónicos o digitales.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL.	**DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.** **Único.** se adiciona un párrafo tercero y se recorren los subsecuentes al artículo 260 del Código Penal Federal para quedar como sigue:
Artículo 260. …	**Artículo 260.** Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.
…	…
No tiene correlativo	**El que a sabiendas de que trata con persona mayor de 12 años y menor de dieciocho, por medios electrónicos o digitales a distancia seduzca o intentare seducir con fines de connotación sexual, se le impondrá una la pena de siete a doce años de prisión y hasta 500 días de multa.**
… … …	… … …

	TRANSITORIO. **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

BOAN